

Estimado/a componente del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020:

Según lo establecido en la normativa, antes del 30 de junio de cada año es necesario presentar el informe intermedio anual de ejecución del Programa de Desarrollo Rural. Este año, debido a la elevada carga de trabajo que está suponiendo la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC para el periodo 2023-2027, se ha consensuado con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con la Comisión Europea la realización del Comité para la aprobación del Informe anual por procedimiento escrito.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.h) del Reglamento de régimen interior del Comité de Seguimiento, se establece un plazo mínimo de 10 días hábiles para presentar observaciones a los textos presentados. Este plazo finalizará el próximo día 23 de junio a las 15 horas. Las observaciones deberán remitirse a la dirección de correo electrónico pdraragon14-20@aragon.es.

Transcurrido el plazo sin que se haya comunicado ninguna observación, el dictamen del Comité acerca del informe anual se emitirá en sentido aprobatorio.

Además del informe anual, se adjuntan para revisión y observaciones, los documentos que a continuación se detallan:

1. Borrador de Informe al ciudadano del Informe anual de ejecución 2021.
2. Modificación del Documento de Criterios de Selección PDR Aragón 14-22.

Saludos

La Autoridad de Gestión del PDR Aragón 2014-2020.